

# **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ALQUILER DE EQUIPOS**

## **CONDICIONES GENERALES**

### **OBJETIVO:**

Alquiler de 3 (TRES) Motoniveladoras, destinadas a efectuar tareas de despeje de nieve, perfilado de banquetas, retiro de nieve acumulada, embanques de suelo y vegetación producidos por lluvias y temporales de nieve. Estas tareas serán realizadas sobre tres frentes de trabajos.

RN 40 tramo, San Martín de los Andes - emp. RP 63. Una (1) Motoniveladora.

RN 40 tramo, San Martín de los Andes - La Rinconada. Una (1) Motoniveladora.

RN 40 tramo, La Rinconada - Zapala, y RN 234 tramo La Rinconada - Collon Cura-. Una (1) Motoniveladora.

No obstante, los equipos podrán utilizarse para cubrir cualquier contingencia o tareas de rutina en otro sector de la región en la provincia.

### **DURACIÓN:**

La duración del contrato de alquiler será por el lapso de tres (3) meses de trabajo para cada motoniveladora, contados a partir del mes de junio.

El servicio de alquiler será FULL TIME, contemplando un tope de horas por equipo de 150hs mensuales de operación.

Cuando el equipo no llegue a cubrir las 150hs mínimas de operación mensuales por desperfectos mecánicos ajenos a la repartición, la Dirección Nacional de Vialidad podrá considerar que existe incumplimiento del contrato.

### **DEL ADJUDICATARIO:**

El adjudicatario se obliga a mantener el equipo afectado a la prestación de los servicios, en perfectas condiciones de funcionamiento, y apto para la utilización en las tareas de servicio que sea destinado, pudiendo ser verificados en cualquier momento por la DNV.

Los equipos deberán ser entregados y retirados de las zonas mencionadas al finalizar el contrato por el adjudicatario.

Durante todo el tiempo de vigencia del presente contrato, los gastos de mantenimiento preventivo, seguro, impuestos y patente de la unidad y equipamientos, serán a cargo del adjudicatario y no generará pago adicional alguno.

El adjudicatario deberá disponer de un operario por cada motoniveladora y cubrir todos los costos asociados a dicho personal, seguro de ART, viáticos y vivienda en la zona. A su vez, también se deberá incluir una movilidad 4x4 para cada maquinista con todos los costos asociados al traslado rutinario.

La DNV deslinda cualquier responsabilidad de siniestro o accidente que pudiera ocurrir durante el cumplimiento del contrato y que resultaran de fallas mecánicas inherentes a los equipos asignados y/o mal accionar del operario.

El adjudicatario se obliga a mantener vigente y subsistente la Póliza de Seguros por Responsabilidad Civil frente a Terceros, durante todo el período de vigencia del servicio. –

El adjudicatario deberá proveer el combustible a las maquinas alquiladas y las movildades que los choferes utilicen para su logística interna.

#### **DE LA DNV:**

La DNV se reserva el derecho de rechazar el equipo de la Contratista que no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes especificaciones. La falta de cumplimiento por el contratista a las obligaciones establecidas en el presente facultará a la DNV a la aplicación de sanciones.

Queda expresamente establecido que la indisponibilidad del equipo, por encontrarse en reparaciones, aún sin culpa del contratado, no constituirá impedimento para la DNV, que proceda a la rescisión del contrato, cuando a su solo juicio la prolongación de la inactividad resulte perjudicial para sus intereses, salvo que el contratado reemplace la unidad inactiva por otra apta, quedando a criterio de la Inspección.

La DNV asignará un referente con su respectivo teléfono móvil de contacto para coordinar las tareas del equipo. El contratista deberá notificar, a dicho referente, cualquier incidencia respecto a la prestación del servicio durante toda vigencia del contrato.

La Inspección será la encargada de realizar la certificación de las horas utilizadas en lo equipos para el consecuente control de facturación mensual.

Correrá por cuenta de la DNV la logística interna de los equipos durante el contrato -

#### **EQUIPOS SOLICITADOS:**

Los equipos solicitados son: 3 (tres) motoniveladoras, con un mínimo de 180HP. La antigüedad de los equipos no podrá superar los 10 años, deberán encontrarse en perfecto estado de conservación, funcionamiento y operatividad, además de contar con todos sus accesorios e implementos, elementos de seguridad pertinentes en un todo de acuerdo la normativa vigente para el caso. Asimismo, si ocurrieran desperfectos que impidieran la prestación del servicio normal y el plazo de reparación excede los cinco (5) días contados a partir de la rotura, el equipo afectado deberá ser reemplazado por otro que cumpla con las mismas condiciones técnicas que el primero en forma inmediata.

#### **REPUESTOS Y SERVICIO TECNICO:**

En el precio cotizado para el equipo se incluirán todos los repuestos e insumos necesarios (filtros, aceites, juntas, cuchillas, etc) para efectuar el mantenimiento de rutina durante las horas del contrato, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el manual de mantenimiento.

Dicho mantenimiento será efectuado por el proveedor que a tal efecto enviará personal idóneo al lugar de trabajo donde se encuentre el equipo, corriendo por su cuenta los gastos que esto ocasione.

El proveedor dispondrá de representaciones en la provincia de Neuquén que aseguren una rápida asistencia técnica y disponibilidad de repuestos inmediata.

#### **GARANTÍA:**

El proveedor garantizará el buen funcionamiento del equipo por el plazo que dura el contrato que nos ocupa.

#### **ANTECEDENTES Y RESPALDO TÉCNICO:**

En la evaluación de las Ofertas serán tenidos principalmente en cuenta y al solo criterio de la DNV los antecedentes de los equipos que además de ser una firma acreditada, deberá haber efectuado la provisión de suministros similares en una cantidad significativa dentro del territorio de la República Argentina, requiriéndose

avales de clientes que ratifiquen su conformidad con el desempeño de los referidos equipos.

Asimismo, el prestador del servicio deberá contar con antecedentes en el alquiler y servicio de maquinaria vial, contando con la experiencia en el rubro y con una cartera de proveedores que aseguren una rápida reposición de insumos/repuestos en caso de necesidad.

### **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Los proponentes deberán suministrar detalles completos sobre las unidades ofrecidas con folletos, planos, y toda otra documentación que respalde lo ofertado, a fin de que se pueda formar un juicio completo y concreto de lo ofrecido. Todos los elementos constructivos principales como los accesorios deberán estar en excelentes condiciones y ser de primera calidad y terminados de acuerdo a las reglas de arte, mediante los procesos de fabricación más modernos que aseguren su perfecta funcionamiento y normal vida útil.

### **EQUIPOS DE LOCALIZACION**

Los equipos deberán ser entregados con un sistema de control tipo GPRS instalado y funcionando, con ficha para baja de datos y almacenamiento de 8GB. Se evaluará sistema de GPRS alternativo.

## **MOTONIVELADORA CON POTENCIA NETA MINIMA 180 HP**

### **1.-ALCANCE:**

La presente especificación comprende las características generales y técnicas que deberá reunir la Motoniveladora Articulada, equipada con cabina, escarificador o desgarrador, completa, con todos los elementos para su normal uso y funcionamiento. El peso de la máquina en orden de marcha (comprende: cabina ROPS, FOPS, fluidos de operaciones, neumáticos, operador, etc.), no será inferior a los 17.000 Kg (no debiéndose incluir en este peso el escarificador o desgarrador ni contrapeso).

Su planta motriz tendrá una potencia neta en el volante del motor de 180 HP, tolerancia para la potencia del motor: 10 %

### **2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

El equipo será del tipo articulado, de último diseño, en actual línea de producción, con cabina cerrada tipo ROPS/ FOPS, hoja vertedera con cuchilla de 14' (4,27 m.) de longitud útil, SEIS (6) ruedas – CUATRO (4) traseras de a DOS (2) en tándem propulsoras y DOS (2) delanteras directrices.

Dispondrá de Escarificador o Desgarrador de CINCO (5) dientes como mínimo.

Dotada de todo el instrumental necesario para el eficiente control de su funcionamiento y operatividad.

El modelo de fabricación no podrá superar los 10 años de antigüedad.

### 3.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

#### 3.1.-Bastidores:

Deberán ser contruidos con perfiles o con chapa de acero laminado, formando sección en caja, tanto para el delantero como para el trasero. La articulación del mismo, será de 20° como mínimo a la derecha e izquierda. Las uniones serán realizadas por soldadura eléctrica por arco y el conjunto deberá soportar los máximos esfuerzos de trabajo en las condiciones más desfavorables sin sufrir deformaciones permanentes. El sistema de articulación debe ser eficiente a los fines de dotar al equipo de una adecuada maniobrabilidad.

#### 3.2.- Cuchillas:

Serán de acero laminado especial, con tratamiento de cementación a fin elevar la dureza superficial de las mismas, de 19 mm (3/4”) de espesor como mínimo con las correspondientes perforaciones y bulones con tuerca para su fijación.

Junto con cada equipo deberán **proveerse SEIS (6) juegos adicionales** de cuchillas con bulones y tuercas de sujeción que serán administradas por cada campamento base de Vialidad Nacional.

#### 3.3.- Rodado:

Las llantas, cubiertas y cámaras serán las adecuadas para el equipo e intercambiables. Las cubiertas serán del tipo tracción y de medidas 17.5 – 25, de 12 telas como mínimo. En caso de entregar el equipo con cubiertas usadas, las mismas deber estar en perfectas condiciones y con ínfimo desgaste de los tacos, a fin de que el equipo no patine cuando opera en Nieve. El dibujo de las cubiertas debe garantizar una buena adherencia en superficies de hielo y nieve.

La rotura de una cubierta por desperfecto del material correrá por cuenta de la empresa prestadora del Servicio. Se deberá entregar cada equipo con una rueda de auxilio completa y un juego de cadenas de nieve.

#### 3.4.- Cabina:

Será del tipo R.O.P.S/F.O.P.S. (Protegerá al operador contra vuelco y caída sobre la misma de objetos pesados), su construcción deberá ser tal que permitirá al operador tener un lugar de trabajo limpio, silencioso, con aislamiento térmica y a prueba de agua. Permitirá gran visibilidad en todas las direcciones, poseerá puertas a ambos lados con trabas que permitan mantenerlas abiertas y sus correspondientes cerraduras. Estará provista de calefacción, aire acondicionado, limpiaparabrisas para los cristales delanteros y traseros, lava parabrisas, espejos retrovisores (uno interior y dos exteriores), luz de cabina. Dispondrá de escalerilla (sistema de tres puntos de apoyo) y plataforma antideslizante para el acceso a la misma.

El asiento de la cabina será tal que permitirá la máxima comodidad y libertad de movimientos al operador y adaptable a diferentes físicos.

#### 3.5.- Luces y bocina:

Deberá estar provisto de dos (2) faros irrompibles, como así también de dos (2) balizas giratorias, deberá contar con dos (2) faros ubicados en la parte delantera, como luces de trabajo, además contará con bocina que sea bien definida.

Deberá contar alarma sonora durante su desplazamiento en retroceso.

#### 3.6.- Ganchos de remolque:

La construcción y el dimensionamiento de los ganchos serán los aptos para el tiro que es capaz de soportar la máquina. Ambos ganchos (trasero y delantero) deberán ser solidarios al bastidor.



### 3.7.- Pintura:

La unidad deberá entregarse perfectamente pintada. La pintura será de color amarillo-cromo utilizado por esta Repartición. Se deberá colocar un ploteo en fondo color negro con la leyenda **AL SERVICIO DE VIALIDAD NACIONAL** en ubicación y tamaño de letra que indicará la inspección, como así las letras “V.N.” y logotipo de la Repartición.

### 3.8.- Extinguidor:

Con el equipo se proveerá de un matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 Kg de capacidad mínima, ubicado en lugar accesible dentro de la cabina y protegido con su correspondiente soporte, el que deberá poseer el sello de conformidad con la Norma IRAM 3509.

## **4.-CANTIDAD, PLAZO y LUGAR DE ENTREGA:**

En cuanto a los plazos de entrega, la empresa adjudicataria deberá entregar, en un plazo de 15 días corridos, la totalidad de los equipos solicitado. La certificación podrá ser parcial, en función de los equipos que presten servicio efectivo.

### **REGLON 1:**

**Concepto del Renglón:** Alquiler de TRES (3) MOTONIVELADORAS para campamento de San Martin de los Andes

**Unidad del Renglón:** Mes de servicio de alquiler Full Time

**Cantidad:** 3 meses

**Lugar de entrega:** Campamento de Vialidad Nacional, San Martin de los Andes



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EETT - Alquiler de motoniveladoras con operarios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.